



Rama Judicial del Poder Público

Consejo Superior de la Judicatura
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE CUNDINAMARCA

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario **250001102000201500071-00** del cual conoce el (la) Magistrado(a) JESUS ANTONIO SILVA URRIAGO, adelantado contra la Sra. ANA **MERCEDES RODRIGUEZ QUEBRAOLLA** en calidad de **AUXILIAR DE JUSTICIA (SECUESTRE)**, se profirió sentencia de fecha **DIECISÉIS (16) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, mediante el cual esta Corporación dispuso:

“PRIMERO: ABSOLVER a ANA MERCEDES RODRÍGUEZ QUEBRAOLLA, en su calidad de secuestre identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51. 867. 355, del incumplimiento en el artículo 55 numeral 11 en concordancia con el numeral 55 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, falta calificada provisionalmente como GRAVISIMA a título de DOLO.”

Que habiendo transcurrido el término legal para la notificación personal, sin que se hubiere manifestado el (la) y/o todos los disciplinados a través del correo electrónico csjsdcmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, se procede a notificar conforme a lo estipulado en el artículo 107 de la ley 734 de 2002 .

El presente edicto se fija en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-cundinamarca> en el aparte Edictos – 2023 por un término de (3) días, con el fin de notificar la providencia enunciada anteriormente.

Se fija hoy **30/01/2023** a las 8:00 am.

DARLY BERNAL MAYORGA
Secretaria Judicial

Se desfija hoy **01/02/2023** a las 5:00 pm.

DARLY BERNAL MAYORGA
Secretaria Judicial

Elaborado Por: Jenifer Patricia Gallo Bermudez.
Cargo: Escribiente Tribunal